



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-02994643-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Suscripción de Convenio Específico entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Hospital Británico de Buenos Aires Asociación Civil

---

VISTO las presentes actuaciones referidas al Convenio Específico a suscribir entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Hospital Británico de Buenos Aires Asociación Civil; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto realizar, a través de la Cátedra de Biotecnología, proyectos de investigación en Medicina Traslacional, nanotecnología biomédica y desarrollos tecnológicos con fines terapéuticos y diagnósticos humanos.

Que en IF-2024-03018163-UBA-SAJ\_FFYB, orden 8, obra dictamen del Secretario de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA, lo dispuesto en I-44 CÓDIGO.UBA Capítulo C y lo acordado en la sesión de fecha 13 de junio de 2024;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Hospital Británico de Buenos Aires Asociación Civil, que como anexo pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para la intervención de su competencia, cumplido, pase a la Dirección de Consejo Directivo para sus efectos y notificación mediante comunicación oficial a la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica; y oportunamente, archívese.